PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2850

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".- ID Nº 204.234.-

Asunción, 23 de noviembre 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/10, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL" ID Nº 204.234** y el Dictamen de Refrendamiento N° 201 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.709, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 88/10 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL"** a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, por el importe total de **G. 21.771.750 (Guaraníes veintiún millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta), IVA incluido** atendiendo que la muestra presentada reúne las condiciones de color y terminación requerida para la puesta museográfica de los banner solicitados, como así también cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la base de la contratación. –

ANTONIO FRETES
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

César Antonio Garay

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2850

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 201/10 del 18 de noviembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: "...Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL"** a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, por el importe total de **G. 21.771.750 (Guaraníes veintiún millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta), IVA incluido** atendiendo que la muestra presentada reúne las condiciones de color y terminación requerida para la puesta museográfica de los banner solicitados, como así también cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la base de la contratación. -

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. -

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 88/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 80/2010 "SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL"** a la empresa **COEFICIENTE S.R.L.**, por el importe total de **G. 21.771.750 (Guaraníes veintiún millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta), IVA incluido** atendiendo que la muestra presentada reúne las condiciones de color y terminación requerida para la puesta museográfica de los banner solicitados, como así también cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la base de la contratación. -

Art. 2º.- DISPONER la suscripción de la Orden de Servicio correspondiente por la Corte Suprema de Justicia. -

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario